

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Resolución Exenta N° 13795, de fecha 26.11.18, que Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, Municipalidad de Santa Cruz.
4. Decreto Exento N° 4.503 de fecha 26.12.18, Llama a Propuesta Pública denominada "**MEJORAMIENTO DE ACERAS COSTADO NORTE CALLE RAFAEL CASANOVA, FRENTE TERMINAL DE BUSES**"
5. Decreto Exento N° 00101 de fecha 08.01.19, Modifica Itinerario de la Propuesta Pública denominada "**MEJORAMIENTO DE ACERAS COSTADO NORTE CALLE RAFAEL CASANOVA, FRENTE TERMINAL DE BUSES**"
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 17.01.19
7. Decreto Exento N° 00214 de fecha 21.01.19, se adjudicó la propuesta Pública del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DE ACERAS COSTADO NORTE CALLE RAFAEL CASANOVA, FRENTE TERMINAL DE BUSES**" por el monto total de \$24.444.493.- (Veinticuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres pesos) Impuesto Incluido a la señora PATRICIA LOPEZ ROMERO, RUT N° 11.786.883-4, domiciliada en Los Boldos Lote 2 Camino Barreales S/N Comuna de Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

- 1 Con fecha 22 de enero del 2019 la empresa PATRICIA LOPEZ ROMERO canceló la orden de compra N° 3838-22-SE19, desistiendo de la adjudicación por decreto señalado.
- 2 Con fecha 28 de enero del 2019 se presentó un reclamo de ilegalidad en el Portal de Compras Públicas en contra de la adjudicación ordenada por DECRETO. EXENTO N° 00214 por parte de Alfonso Castro Amenábar, que señala: "*Según el punto 9.2 Difusión de Obra, se debía presentar una oferta que incluyera la difusión oral, escrita y televisiva, y de acuerdo a las preguntas realizadas en el foro, punto 6 se pregunta si solo se puede hacer radialmente y se responde claramente que No, el oferente Patricia López Romero solo presenta una oferta radial incumpliendo las bases administrativas, y Constructora Los Cóndores SPA, si presenta una oferta que incluye los 3 tipos de difusiones. Solicitamos que se readjudique la licitación a la empresa Constructora Los Cóndores que cumple con todos los puntos.*"
- 3 Revisados los antecedentes expuestos, efectivamente la empresa PATRICIA LOPEZ ROMERO no cumplió con las exigencias mínimas establecidas en las bases administrativas punto 9.2, que establece que la obra debe ser difundida por vía radial, escrita y televisiva.
- 4 Procede revocar el DECRETO EXENTO N° 00214 en virtud del vicio detectado. En el presente caso no existen derechos adquiridos a favor de terceros conforme al art. 61 de la ley 19.880, pues la orden de compra relativa a la adjudicación fue rechazada por el adjudicatario. Hay que agregar que tampoco se sometió la adjudicación a acuerdo de concejo, conforme al art. 65 letra i) de la ley 18695, por lo que se deberá cumplir con esta obligación legal.

DECRETO

EXENTO N° 00340

1. **SE REVOCA** el decreto de adjudicación N° 00214 del 21 de enero del 2019 de la licitación "**MEJORAMIENTO DE ACERAS COSTADO NORTE CALLE RAFAEL**

CASANOVA, FRENTE TERMINAL DE BUSES” y SE ORDENA RETROTRAER el proceso de licitación a la etapa de evaluación de ofertas.

2. **A CONTINUACIÓN, SOMÉTASE A CONCEJO MUNICIPAL** LA PROPUESTA DE AJUDICACION QUE CORRESPONDA.
3. **SE DEJA SIN EFECTO DECRETO 274 DEL 25 DE ENERO DEL 2019**, que revocó el decreto de adjudicación N° 00214 del 21 de enero del 2019, previo a tomar conocimiento del reclamo en el portal de compras públicas señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/REJG/Igd

- C. c.:
- Alcaldía (1)
 - DAF (1)
 - Transparencia (1)
 - SECPLAN (1)
- /